

MOSTOS VINOS Y ALCOHOLES, S.A. "MOVIALSA"

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 27 de Mayo de 2.015 se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA a celebrar en primera convocatoria en la sede Social de la Compañía, sito en la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real), el día 29 de Junio a las 13,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo 29 de junio de 2015, celebrándose en primera convocatoria a las 13,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y Memoria) correspondientes al ejercicio 2014; de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a dicho ejercicio.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Igualmente se acuerda por unanimidad delegar en el Presidente para que realice todos los trámites necesarios para efectuar la referida convocatoria de Junta.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

DERECHO DE REPRESENTACION

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Campo de Criptana, 27 de Mayo de 2.015, Los Consejeros, FINCAS SARA, S.A., GESTIONES AGROINDUSTRIALES, S.A., GESTION AGRARIA INDUSTRIAL, S.L. PROALIMENTARIA INDUSTRIAL, S.L. Y GESAGRO, S.L.